



AJUNTAMENT DE RIOLA

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR (ARTS 233.1 Y 241 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE, DECRETO LEGISLATIVO 1/2021)

NÚMERO EXPEDIENTE (A rellenar por la Administración)	
---	--

Nombre y apellidos del promotor			
DNI	Teléfono	Fax	Correo electrónico
	Código postal	Municipio	Provincia
Cuando actúe por representación, consigne a continuación los datos identificativos de la persona física o jurídica a la cual representa:			
Nombre y Apellidos o Razón social			
DNI/NIE/CIF	Teléfono	FAX	Correo electrónico
Domicilio	Código Postal	Municipio	Provincia

DECLARO:

PRIMERO. Que pretendo, en condición de promotor, la ejecución material de la siguiente obra:

Descripción global y elementos más significativos¹	
Superficie:	Presupuesto ejecución material (PEM sin IVA): euros
Ubicación:	
Referencia catastral del inmueble:	
Planos de ejecución Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha inicio de las obras:² Fecha final de las obras:
Contratista (razón social):	CIF del contratista:
Domicilio fiscal del contratista³:	
Forma de contacto del contratista:	

¹ Si el espacio indicado no es suficiente o se pretende sustituir la descripción por una representación gráfica en plano, se deberá suscribir igualmente la misma e indicar en este espacio que se adjunta el mismo.

² A contar desde la presentación de la presente declaración. Máximo 6 meses

³ Indicar domicilio a efecto de notificaciones, si fuera diferente.



AJUNTAMENT DE RIOLA

OBRAS A REALIZAR

- Instalaciones** de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público, a edificios protegidos o a entornos protegidos de inmuebles declarados como bien de interés cultural o bien de relevancia local, ni otras áreas de vigilancia arqueológica.
- Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura**, sin suponer sustitución o reposición de elementos estructurales principales o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios. y les instalaciones, que no estén sujetas a licencia de acuerdo con el artículo 232 de esta ley.
- Obras de mera reforma** que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como les de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.
- Actuaciones de intervención sobre **edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados**, siempre que tengan un alcance puntual cuando no afecten a la estructura o a las partes elementos de los inmuebles objeto de protección, ni al aspecto exterior, incluidas las cubiertas las fachadas y los elementos artísticos y acabados ornamentales ni a ningún elemento sujeto a protección específica.
- Levantamiento y reparación de muros de fábrica o mampostería, no estructurales, y el vallado de parcelas**, independientemente del sistema constructivo elegido que no estén sujetos a licencia de acuerdo con el artículo 232 del TRLOTUP.

SEGUNDO. Que manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que las obras expresadas en la presente declaración son obras de mera reforma que no incurrir en ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Suponer una alteración estructural del edificio, afectando a elementos estructurales de los mismos, para las que se requiera licencia urbanística.
- 2.- Afectar a un inmueble catalogado o en trámite de catalogación en los términos en que dicha catalogación está definida por la legislación de patrimonio cultural y, estatal como Valenciana., o inmueble sito en núcleo histórico municipal.
- 3.- En el caso de obras para implantación de una futura actividad, que carezca de la preceptiva licencia, existe compatibilidad urbanística para el ejercicio de actividad.
- 4.- Suponer la implantación de servicios por fachada o la reposición de los mismos.
- 5.- Las ubicadas en edificios que se encuentran fuera de ordenación.
- 6.- Las ubicadas en no urbanizable sin contar con la preceptiva autorización autonómica, en caso que resulte exigible.
- 7.- Afectar a restos arqueológicos en los términos definidos por la Legislación de patrimonio cultural valenciana sin haber obtenido la correspondiente autorización arqueológica.
- 8.- Afectar a alineaciones definidas por el planeamiento urbanístico o ser colindantes a las mismas, y no contar con la correspondiente acta de alineaciones.
- 9.- Suponer la ocupación de dominio público estatal, autonómico o local, o bien de las zonas de servidumbre y protección de aquel sin contar con la correspondiente autorización demanial para su ejecución.
- 10.- Constituir física o jurídicamente un acto de segregación o parcelación y no contar con la correspondiente licencia de segregación o parcelación.
- 11.- Estar sujeta la obra a otras normativas sectoriales y no contar con las pertinentes autorizaciones.



AJUNTAMENT DE RIOLA

TERCERO. Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (Plan General ordenación Urbana Riola, legislación urbanística, normas de habitabilidad y diseño, Código Técnico de la edificación, etc.) para poder ejecutar materialmente la obra identificada en el presente documento, y que dispongo de la documentación que así lo acredita, la cual aporta de forma inmediata en el caso de que sea requerida por la Administración municipal en el cumplimiento de sus funciones inspección y control.

CUARTO. Que renuncio a solicitar indemnización al Ayuntamiento de Riola, en el caso de anticipar las obras a la concesión de licencia de actividad, o instrumento ambiental equivalente, por eventual denegación o modificación de ésta.

QUINTO. En el caso de que la realización de la obra comporta ocupación de vía pública, declaro que no la ocuparé, hasta que disponga de la Autorización administrativa, que me legitime la autorización.

SEXTO. Manifiesto asimismo que soy conecedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra y en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones (previa instrucción del oportuno expediente). Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

SÉPTIMO. Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo máximo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre las características de la obra que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que las obras no cuenten con la cobertura de una declaración cuyo alcance, habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no ha sido aclarado debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia paralizar la obra que esté ejecutando.

OCTAVO: En el caso de que por parte de los servicios técnicos municipales se me diese traslado del informe técnico municipal en el que se apreciase que concurre la circunstancia de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, o bien en la que se hubiese detectado que la obra que se pretende ejecutar no está dentro de los supuestos de declaración responsable o incumpliese por cualquier otra causa la normativa urbanística o sectorial aplicable o careciese de las concesiones o autorizaciones sectoriales pertinentes, procederé a la inmediata paralización de la obra. Asumo que el apercibimiento municipal en ese sentido, desde el momento de la notificación, supone la carencia de título habilitante para la realización de las obras, así como para la ocupación del dominio público local.

NOVENO: Asimismo, asumo la obligación de cumplir en la ejecución material de las obras con el plazo expresamente recogido en la presente declaración, nunca superior a 6 meses, y de comunicar expresamente a la Administración la finalización de las mismas, no entendiéndolas amparadas por la presente declaración aquellas que se realicen fuera de dichos plazos.



AJUNTAMENT DE RIOLA

- Completo
 Incompleto

La no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (art 69.4 de la ley 39/2015 de procedimiento Administrativo Común de las AA.PP).

Lo que manifiesto y declaro a los efectos indicados en el presente documento.

Riola, a _____ de _____ de _____

El/ la promotor/a de las obras

Fdo.

DOCUMENTACION A APORTAR: ANEXA A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.-EN TODO CASO

- Acreditación del abono de la tasa/ impuestos correspondientes, con el alcance fijado en la correspondiente ordenanza fiscal.
- Plano de situación y emplazamiento.
- Identificación del promotor, en caso de persona física aportar fotocopia del DNI, y en caso de persona jurídica aportar fotocopia del CIF.
- Identificación del contratista aportar fotocopia del CIF y Alta IAE.
- Descripción gráfica y escrita de la actuación y presupuesto.
- Declaración responsable para la gestión de residuos. **Se compromete a llevarlo a gestor autorizado.**

2.- EN CASO DE QUE PROCEDIESE

- Informe de la empresa concesionaria de aguas y alcantarillado, cuando afecte de forma directa o indirecta al servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.
- Autorización demanial, en su caso.
- Acta de alineaciones y rasantes, en su caso.
- Licencia de segregación o parcelación, en su caso.
- Justificante/certificado emitido por empresa competente de depósito de residuos.
- Depósito garantía, en caso de que proceda.

Los datos facilitados por usted serán incluidos en un fichero titularidad del Excmo., Ayuntamiento de Riola, cuya finalidad es la gestión administrativa de la autorización solicitada en el presente documento. La no comunicación de los datos y la entrega de los documentos adjuntos puede provocar la no atención de la solicitud efectuada. Le informamos que sus datos serán objeto de cesión a los organismos públicos a los cuales sea necesario facilitar sus datos para poder gestionar su solicitud. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 d diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, usted puede ejercitar los derechos de acceso, notificación, cancelación y en su caso oposición, mediante instancia acompañada de una fotocopia de su DNI (o acreditación equivalente), presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Riola.



AJUNTAMENT DE RIOLA

3.- EN CASO DE OBRAS QUE AFECTEN A FACHADA

Cuando las obras **afecten a fachada** como cerramientos de terraza, pintura de fachadas, reparaciones sobre fachadas, cambio de puertas o ventanas en fachada etc., siempre que la estructura no se vea afectada (como sería el caso de recubrimiento de hormigón, armaduras, elementos estructurales metálicos, etc..).

- Fotografía estado actual de la fachada.
- En caso de plataforma elevadora, brazo articulado u otros medios auxiliares: Ficha técnica
- En caso de instalación de andamios fijos, andamios colgantes y descenso vertical: Certificado final de seguridad y estabilidad de la instalación suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Para intervenciones en fachadas con colocación de andamiaje o medios auxiliares: Certificado de Póliza. Se deberá aportar por la persona o empresa encargada de la ejecución de la obra un CERTIFICADO expedido por compañía aseguradora o correduría de seguros, en el que se especifique el titular de la misma, el riesgo cubierto, la cuantía asegurada, el periodo de vigencia y que el titular se halla al corriente de pagos de la misma.
- Además, en cerramientos acristalados de terrazas de carácter ligero y desmontable, acuerdo de la comunidad de propietarios, con la adopción de un tipo único, para la totalidad de la fachada del edificio.
- En caso de alteración de huecos, deberá aportarse certificado técnico que acredite que la reforma no altera las condiciones estructurales del edificio.

4.- EN CASO DE OBRAS DE MODIFICACIÓN O REFORMA QUE AFECTEN A PARTICIONES INTERIORES O A LA ESTRUCTURA, SIN SUPONER SUSTITUCIÓN NI REPOSICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES O SE AFECTEN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LAS NORMAS DE HABITABILIDAD.

- Memoria gráfica, incorporando en la documentación planos del estado actual de la planta y del estado tras la reforma, donde figure la modificación de la distribución interior de la vivienda, y redactado por técnico competente.

5.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR/PLATAFORMA/OTROS.

- SI NO

En caso positivo, no podrá ocuparse la vía pública hasta que se disponga de la Resolución administrativa de la concejalía delegada de Obras autorizando dicha ocupación y aportando justificante del pago correspondiente de las tasas.

6.- SI LA DECLARACIÓN RESPONSABLE CORRESPONDE AL LEVANTAMIENTO Y REPARACION DE MUROS DE FÁBRICA O MAMPOSTERÍA, NO ESTRUCTURALES, Y EL VALLADO DE PARCELAS.

- Plano de emplazamiento catastral de la parcela.
- Acreditación de la propiedad.
- Memoria gráfica y descripción del cerramiento.